



4.1-23-01

AUTO No. 2088

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 2 DE 2011

Que el señor FERNANDO ARANGUREN en calidad de Director Socioambiental de la Empresa PETROLIFERA PETROLEUM (Colombia) LIMITED, presentó el documento denominado "Plan de Contingencia para el Transporte Hidrocarburos del Proyecto de Perforación Exploratorio Brillante Sureste 1", radicado bajo el No. 7115 de Diciembre 2 de 2011.

Que esta Entidad en aras de preservar el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables dentro de su Jurisdicción, admite la documentación presentada y la remite a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente revise, evalúe y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la documentación presentada por el señor FERNANDO ARANGUREN en calidad de Director Socioambiental de la Empresa PETROLIFERA PETROLEUM (Colombia) LIMITED, de acuerdo a las anotaciones realizadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo aportado a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que el funcionario competente revise, avalúe y emita concepto.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Revisado por: *Sara D. Jara*
Elaborado por: **Humberto D.**
Anexo lo enunciado.



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

